



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 053-2020- MPCH

Chincheros, 16 de marzo 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 05-2020-MPCH, realizada el 16 de marzo del 2020, se debatió el Pedido del Regidor Clive Abel Quintanilla Lloclla, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos y decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha elevado la alerta por el COVID-19 "nivel muy alto" en todo el mundo tras los casos de brote que se han detectado en más de ciento veinte (120) países. El organismo ha decidido elevar la alerta por "el aumento continuo en el número de casos y de países afectados;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, se dictan medidas adicionales extraordinarias que permitan adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19, en el territorio nacional, así como coadyuvar a disminuir la afectación a la economía peruana por el alto riesgo de propagación del mencionado virus a nivel nacional;

Que, en la Estación de Pedidos el Regidor Clive Abel Quintanilla Lloclla, solicita se disponga un fondo de dinero para las emergencias que se van a presentar del Contagio del **CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS;**

Que, habiendo debatido y siendo todos consientes que el Virus del **CORONAVIRUS (COVID-19)** día va avanzando y que en el transcurso de los días se presentaran emergencias es necesario tener un fondo para atender las emergencias ;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UANIME A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°. - **APROBAR** un fondo de Contingencia para atender las emergencias que se presentan del Contagio del CORONA VIRUS (COVID-19), hasta por un monto de S/. 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles).

ARTICULO 2°. - **ENCARGAR** al Gerente de la Municipalidad Disponer y realizar los trámites administrativos necesarios conforme a Ley para el cumplimiento del siguiente acuerdo en coordinación con el Área de Planificación y Presupuesto y demás áreas necesarias



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas competentes para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°.-DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página www.munichincheros.pe.gob bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
SGPP 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

